



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2019 - 00274 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	GLENYS MARIA SUAREZ HERRERA C.C. 32.614.039.
DEMANDADO	JORGE ALFONSO BARRERA RUIZ C.C. 1.129.528.643.

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 09 de agosto 21 de 2021, Señora Juez, a su despacho la presente demanda, con escrito del apoderado oficial al banco Colombia ordenando consignar en el banco Agrario los dineros embargados. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PÉREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD. NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En el presente asunto se dio por terminado mediante auto del 7-05-2021 publicado por Estado No.081- del 10-06-2021, en el mismo, se ordenó la entrega del título por valor de \$1.364.200. a la actora, dinero embargado en el Banco Colombia.

Manifiesta el apoderado que el dinero se encuentra en el Banco de Colombia, que no ha sido consignado en el Banco Agrario.

Revisado el plenario se constata que en los oficios entregados al apoderado para entregar a los bancos, entre los cuales se encuentra el de Bancolombia, se decreta solamente embargo y retención del dinero que obra cuenta de ahorros ... a nombre del demandado.

Dentro del plenario no se encuentra respuesta de los oficios entregados al profesional del derecho, por lo cual, con base al escrito de solicitud allegado por el promotor, se procederá oficial a la entidad bancaria de BanColombia ordenando que los dineros retenidos al demandado sean consignados en el Banco Agrario de Colombia bajo la casilla tipo seis (06), a órdenes de este despacho.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR a la entidad bancaria BANCOLOMBIA, que los dineros retenidos al señor JORGE ALFONSO BARRERA RUIZ C.C. 1.129.528.643, mediante medida de embargo de oficio No.1193-2019, sean consignados en el banco Agrario de Colombia a órdenes de este despacho judicial Cuenta No. 087582034001 CODIGO 087583184001-2019-00274-00, y a nombre de la señora GLENYS MARIA SUAREZ HERRERA C.C. 32.614.039.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
JUEZA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 18 de agosto de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 117 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

mbgsj